

MAT.: ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA EN DESAM DOÑIHUE, DE ACUERDO A RECLAMO FOLIO N°3327834.OIRS, CARPETA N°117 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 01300/2026

DOÑIHUE, MARTES, 23 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.-
- 2.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.-
- 4.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 5.- La Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional, de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 6.- La Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en Chile, regulando la administración, financiamiento y coordinación de los servicios de salud primaria.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud ciudadana en forma de Reclamo, folio N°3327834, ingresada vía OIRS, DESAM Doñihue
- 2.- El correo electrónico institucional, de fecha 19 de junio de 2026, del señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, don Boris Acuña González, dirigido al señor Secretario Municipal, don Juan Pablo Pinto Urquieta, que ordena instruir Investigación Sumaria que indica.-
- 3.- La necesidad de realizar una Investigación, que determine los hechos denunciados y esclarecer eventuales responsabilidades administrativas que se relacionen en el DESAM Doñihue.

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE, INVESTIGACIÓN SUMARIA**, en el DESAM Doñihue, a fin de indagar eventuales faltas administrativas
- 2.- **DESÍGNASE, INVESTIGADOR, FISCAL**, de la presente Investigación Sumaria, a don José Ignacio Godoy Gómez, Abogado de la Municipalidad de Doñihue, RUN.:
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-
- 4.- **INFÓRMASE**, a RR.HH. , DESAM Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Reclamo y expediente	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
 JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
 JAVIERA PEREZ FIGUEROA - CESFAM DOÑIHUE SECRETARÍA CESFAM DOÑIHUE
 JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
 MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH (S) DEPARTAMENTO DE SALUD
 FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21951501&hash=6377b>